



**RESUMEN EJECUTIVO**

**Entidad:**

Gobierno Autónomo Municipal San Pedro de Buena Vista

**Informe:**

INF. AUD. N° 003/2026

**Referencia:**

**INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LA UTILIZACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL IDH CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2025**

**Periodo auditado:**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2025, se programó efectuar la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2025.

**Objetivo de la Auditoria:**

Emitir un pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH. Correspondiente de la gestión 2025.

- Determinar la **Eficacia** de las operaciones financiadas con recursos del IDH, aplicando el indicador o indicadores establecidos, así como diferentes procedimientos a ser incluidos en los programas de trabajo.
- Determinar la **utilización** de los recursos del IDH en las competencias establecidas en el D.S. N° 28421 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el **destino** de los bienes y servicios adquiridos a los fines de la entidad y entrega a los beneficiarios finales

**Objeto:**

El objeto de la evaluación consistirá en la revisión de la documentación Administrativa, contable y presupuestaria que respalda las operaciones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SAN PEDRO DE BUENA VISTA

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SAN PEDRO DE BUENA VISTA - POTOSÍ - BOLIVIA

San Pedro de Buena Vista, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de la gestión 2025

### Resultados:

#### Criterios de auditoría definidos para determinar la eficacia

La fórmula para determinar el índice de eficacia, relacionado con los objetivos planteados en el presente informe, es el siguiente:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Objetivos logrados a nivel de productos}}{\text{Objetivos programados a nivel de productos validados}} \times 100$$

Fundados en las conclusiones del objetivo de auditoría, se concluye en lo siguiente:

- **Pronunciamiento**

Con respecto a la eficacia de las operaciones financiadas con recursos IDH, se expresa lo siguiente:

De las actividades y proyectos efectivamente desarrollados por las direcciones de la entidad que manejaron recursos IDH, se expresa que la utilización y el destino de los recursos fueron de distribución y ejecución en su mayoría en el marco de los D.S. 28421 y D.S. 29565 en cuanto a las competencias, de la misma manera estas alcanzaron una eficacia en el logro de los objetivos planteados en el Plan de inversiones del IDH gestión 2025, Considerando varios aspectos se **determinó el Índice de Eficacia** llegando a obtener un **porcentaje de 87,97%** representado esto en los criterios de evaluación establecido como **“Eficiencia”** estando en el rango de 70 a 100%; dichos montos se utilizaron conforme a las competencias municipales establecidas en los Decretos Supremos N° 28421 y 29565 así como también el destino de las Actividades y proyectos financiados con IDH como también en consecuencia, la entidad muestra una **“Eficacia”**.

#### Deficiencias de Control Interno

1. Inexistencia de Indicadores de desempeño para el uso de los Recursos Provenientes del IDH
2. Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del GAM San Pedro de Buena Vista Desactualizado

Es cuanto se informa para los fines consiguientes

San Pedro de Buena Vista, febrero de 2026